Libertad y Orden

Nº. 001304

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. (24 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".
SAMC-SEG-03065-2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Departamental No. 000150 de 2025, y en virtud de su designación efectuada mediante Decreto de Nombramiento Ordinario No. 001081 del 29 de mayo de 2026 y debidamente formalizada en el Acta de Posesión No. 17268 del 1 de junio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.20 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **"CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DE SANTANDER DE SANTANDER".**

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 03 de junio de 2026 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00003567 del 03 de junio de 2026, los anexos que soportan los documentos previos asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 03 de junio de 2026 hasta el 11 de junio de 2026.

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de algún interesado.

Que, el Departamento Norte de Santander, a través del Despacho del secretario General de la Gobernación, ordenó mediante la Resolución No. 0001187 del 12 de junio de 2026, la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificándose está como **SAMC-SEG-03065-2026** y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para manifestar interés para participar en el presente proceso de selección, se recibieron 2 manifestaciones de interés para participar en el proceso, efectuado el análisis de dichas manifestaciones fueron aceptadas para participar del presente proceso las siguientes.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. (24 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".
SAMC-SEG-03065-2026"

1	13/06/2026 10:39 AM	Compradores Proveedores	**TRAVESIAS TOURS SAS** Número de documento 900011258
8	15/06/2026 5:58 PM		**MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.** Número de documento 830042365

Que, el 16 de junio 2026, a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibió oferta por parte de: **1) TRAVESIAS TOURS SAS**, Representada legalmente por, **DAVID ALONSO LEAL CAICEDO,** identificado con cédula ciudadanía No. 88.002.833 de Chinácota, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar;

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No. 0001187 del 12 de junio de 2026, dentro del período fijado en el cronograma del Proceso Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-SEG-03065-2026,** se realizó la evaluación de la propuesta presentada por: **TRAVESIAS TOURS SAS,** Representada legalmente por, **DAVID ALONSO LEAL CAICEDO,** identificado con cédula ciudadanía No. 88.002.833 de Chinácota; misma que fue habilitada por cumplir con todos los requisitos habilitantes exigidos.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del decreto 1082 de 2015, publico el informe de evaluación durante un término de tres (03) días, mediante el cual no se presentaron observaciones, conforme la evaluación final consolidada, quien cumplió con todos los requisitos y obtuvo mayor puntaje fue **TRAVESIAS TOURS SAS** con un puntaje final de 73,5 puntos.

Que, teniendo en cuenta que la **TRAVESIAS TOURS SAS,** Representada legalmente por, **DAVID ALONSO LEAL CAICEDO,** identificado con cédula ciudadanía No. 88.002.833 de Chinácota, se encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica presentada se evidencia que no supera el presupuesto inicial asignado el cual corresponde a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, Por tanto, se recomienda por parte del comité evaluador, adjudicar el proceso **No. SAMC-SEG-03065-2026** a la **TRAVESIAS TOURS SAS,** Representada legalmente por, **DAVID ALONSO LEAL CAICEDO,** identificado con cédula ciudadanía No. 88.002.833 de Chinácota.

Que, una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-SEG-03065-2026.**

Que, en mérito de lo expuesto,

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

Nº. 001304

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. (24 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".
SAMC-SEG-03065-2026"

RESUELVE:

PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de selección **No. SAMC-SEG-03065-2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DE SANTANDER DE SANTANDER", a TRAVESIAS TOURS SAS,** Representada legalmente por, **DAVID ALONSO LEAL CAICEDO,** identificado con cédula ciudadanía No. 88.002.833 de Chinácota, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.

PARAGRAFO: El valor adjudicado se encuentra amparado por el siguiente rubro "2.1.2.02.02.006 – "Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00003567 del 03 de junio de 2026, conforme a lo establecido en el PAA.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, 24 JUN 2026

RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Andrea Velandia Ortega	Asesora Jurídica Externa – contratista	
Revisó	Mónica Elisa Villamizar Rodriguez	Asesora Jurídica Externa- contratista	
aprobó	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Scanned with CamScanner